

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****59****FUENLABRADA****URBANISMO**

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Fuenlabrada, reunido en sesión ordinaria el 7 de marzo de 2024, adoptó en otros los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobación inicial del Plan de movilidad urbana sostenible y espacio público del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Segundo.—Someter a información pública el acuerdo de aprobación inicial del Plan de movilidad urbana sostenible y espacio público del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en la web municipal, así como publicar anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por plazo de 30 días, a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

Plazo de exposición: 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de edictos y en la web municipal.

Lugar de puesta a disposición del Plan de movilidad urbana sostenible y espacio público del Ayuntamiento de Fuenlabrada en la web municipal:

<https://www.ayto-fuenlabrada.es/web/portal/tramites-de-informacion-y-consulta-publica> (Área de Movilidad).

Órgano ante el que se presentarán las alegaciones: El Pleno Municipal.

En caso de no presentarse reclamaciones y/o sugerencias, el citado plan se entenderá aprobada con carácter definitivo.

En Fuenlabrada, a 15 de marzo de 2024.—La secretaria general del Pleno, María del Rocío Parra Castejón.

(03/4.233/24)

